

LIQUIDACION DE COSTAS
12/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL No 2019-036 OLGA MENDEZ PEREZ contra GUSTAVO SANDOVAL TARAZONA Y OTROS. En la forma como sigue:

A los demandados GUSTAVO SANDOVAL TARAZONA Y JORGE E OROZCO GIRALDO.

Agencias en derecho Tribunal	\$ 30.000.000.00
Pago de Correo 162,168,171,172,175,193,194,199,216,219,299,302,305	\$ 227.500.00
TOTAL	\$ 30.227.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 13 agosto de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

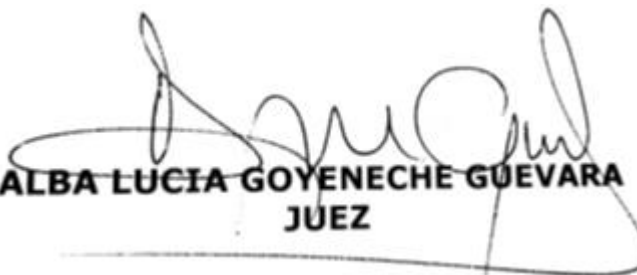
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920190003600

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Por secretaria archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No 145.**

gsm